



Rficia **A. Generales**  
 Signatura. **EPR/np**  
 Expediente: **685/2022**

## DECRETO

**Fecha:** A la fecha de la firma electrónica  
**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB JAV OLÍMPICO PARA LOS GASTOS DE GESTIÓN DE LA TEMPORADA 2020/2021, CONCEDIDA POR DECRETO PRESIDENCIAL Nº 141, DE FECHA 07/04/2021.

REVISADO Y CONFORME: LA JEFA DE SERVICIO DE A.G. DEL I.I.D. Decreto 73, de 25/2/2022 -Elizabeth Pagador Rojas-

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada a la **CLUB JAV OLÍMPICO, con CIF nº G35250687**, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, concedida por Decreto Presidencial nº 141, de 7 de abril de 2021.

Visto el informe **FAVORABLE** del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, del cumplimiento del objeto de la subvención, de fecha 12 de julio de 2022.

Visto el informe de justificación de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria de la citada subvención, de fecha 13 de junio del 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

A PROPUESTA DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL I.I.D. -M<sup>a</sup> de los Angeles Ramos Guillén-

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la justificación de una subvención emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

mento	Fecha/ N.º	Observaciones
<b>Cuenta justificativa Informe de Auditor</b>	28/6/2022	Informe de Auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa a favor del <b>CLUB JAV OLÍMPICO</b> , concedida por el IID en el 2021, firmado por el auditor <i>D. Alberto Felipe Padrón Rivas</i> , con DNI: 42.749.440-F, de la entidad <b>PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.</b> , con CIF: B-35251552, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N.º S-065720), <u>de fecha 28 de junio de 2022</u> , que adjunta los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anexo I: Cuenta justificativa de gastos.</li> <li>✓ Anexo II: Memoria económica.</li> <li>✓ Anexo III: Memoria de actuaciones</li> <li>✓ Anexo IV: Partidas soportadas con recibo</li> </ul>



Cód. Validación: 77HZQYRGGGXHKZR3EJ3YT5DLT | Verificación: <https://grancanariadeportes.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Rficia **A. Generales**  
 Signatura. **EPR/np**  
 Expediente: **685/2022**

<b>Informe de cumplimiento de la Subvención del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva</b>	12/07/2022	De conformidad con las Bases Regulatoras correspondientes, se informa lo siguiente:																										
	2	<table border="1"> <tr> <td>1.- Importe total concedido</td> <td colspan="2"><b>300.000,00 €</b></td> </tr> <tr> <td>2.- Importe abonado anticipadamente</td> <td><b>300.000,00 €</b></td> <td>100,00 %</td> </tr> <tr> <td>3.- Presenta un informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa con los siguientes documentos:</td> <td colspan="2" rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa del Club Voleibol J.A.V. Olímpico concedida por el IID en el 2021, firmado por el auditor <i>D. Alberto Felipe Padrón Rivas, con DNI: 42.749.440-F, de la entidad PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., con CIF: B-35251552</i>, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N° S-065720), <u>de fecha 28 de junio de 2022</u>, que adjunta los siguientes anexos:</li> <li>Anexo I: Cuenta justificativa de gastos.</li> <li>Anexo II: Memoria económica.</li> <li>Anexo III: Memoria de actuaciones.</li> <li>Anexo IV: Partidas soportadas con recibo.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>4.- Dio la adecuada publicidad de la colaboración del IID</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td>5.- Realiza la actividad de acuerdo al proyecto presentado</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td>6.- Acredita su ejecución mediante la memoria deportiva presentada</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td>7.- Cumplimiento del objeto de la subvención</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td>8.- Objetivo Estratégico: 3.- Gran Canaria destino deportivo.</td> <td colspan="2" rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Si</b></td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Línea estratégica: 3.5.- Apoyar a los clubes relevantes de Gran Canaria como impulso a la promoción deportiva insular.</li> </ul> </td> </tr> </table>	1.- Importe total concedido	<b>300.000,00 €</b>		2.- Importe abonado anticipadamente	<b>300.000,00 €</b>	100,00 %	3.- Presenta un informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa con los siguientes documentos:	<b>Si</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa del Club Voleibol J.A.V. Olímpico concedida por el IID en el 2021, firmado por el auditor <i>D. Alberto Felipe Padrón Rivas, con DNI: 42.749.440-F, de la entidad PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., con CIF: B-35251552</i>, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N° S-065720), <u>de fecha 28 de junio de 2022</u>, que adjunta los siguientes anexos:</li> <li>Anexo I: Cuenta justificativa de gastos.</li> <li>Anexo II: Memoria económica.</li> <li>Anexo III: Memoria de actuaciones.</li> <li>Anexo IV: Partidas soportadas con recibo.</li> </ul>	4.- Dio la adecuada publicidad de la colaboración del IID	<b>Si</b>		5.- Realiza la actividad de acuerdo al proyecto presentado	<b>Si</b>		6.- Acredita su ejecución mediante la memoria deportiva presentada	<b>Si</b>		7.- Cumplimiento del objeto de la subvención	<b>Si</b>		8.- Objetivo Estratégico: 3.- Gran Canaria destino deportivo.	<b>Si</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea estratégica: 3.5.- Apoyar a los clubes relevantes de Gran Canaria como impulso a la promoción deportiva insular.</li> </ul>
	1.- Importe total concedido	<b>300.000,00 €</b>																										
	2.- Importe abonado anticipadamente	<b>300.000,00 €</b>	100,00 %																									
	3.- Presenta un informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa con los siguientes documentos:	<b>Si</b>																										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de auditoría de la cuenta justificativa de la subvención nominativa del Club Voleibol J.A.V. Olímpico concedida por el IID en el 2021, firmado por el auditor <i>D. Alberto Felipe Padrón Rivas, con DNI: 42.749.440-F, de la entidad PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., con CIF: B-35251552</i>, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N° S-065720), <u>de fecha 28 de junio de 2022</u>, que adjunta los siguientes anexos:</li> <li>Anexo I: Cuenta justificativa de gastos.</li> <li>Anexo II: Memoria económica.</li> <li>Anexo III: Memoria de actuaciones.</li> <li>Anexo IV: Partidas soportadas con recibo.</li> </ul>																											
	4.- Dio la adecuada publicidad de la colaboración del IID			<b>Si</b>																								
	5.- Realiza la actividad de acuerdo al proyecto presentado			<b>Si</b>																								
	6.- Acredita su ejecución mediante la memoria deportiva presentada			<b>Si</b>																								
	7.- Cumplimiento del objeto de la subvención	<b>Si</b>																										
8.- Objetivo Estratégico: 3.- Gran Canaria destino deportivo.	<b>Si</b>																											
<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea estratégica: 3.5.- Apoyar a los clubes relevantes de Gran Canaria como impulso a la promoción deportiva insular.</li> </ul>																												
	Y, examinada la documentación presentada por el CLUB VOLEIBOL JAV OLÍMPICO, con CIF: G35250687, para el cumplimiento de la justificación de la subvención concedida para los gastos de gestión en la temporada 2020/2021, por importe de																											



Cód. Validación: 77HZQYRGGGXHKZR3EJ3YT5DLT | Verificación: <https://grancanariadeportes.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Rficia **A. Generales**  
Signatura. **EPR/np**  
Expediente: **685/2022**

		TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) se propone:  <b>1º.- Dar conformidad al cumplimiento de la justificación</b> , según se desprende del informe de auditoría de la cuenta justificativa, de fecha 28 de junio de 2022, firmado por D. <i>Alberto Felipe Padrón Rivas, con DNI: 42.749.440-F, de la entidad PADRÓN, MORALES Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., con CIF: B-35251552, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el N° S-065720), según la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.</i>
--	--	--

### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, Ley 40/15).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de LGS (en adelante, RLGS).
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Estatutos del IID.
- Bases para la ejecución del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.
- Bases de la concesión de subvención nominativa a favor del **CLUB JAV OLÍMPICO**, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, aprobado por Decreto Presidencial nº 141, de fecha 07 de abril de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva, previo informe de fiscalización favorable, la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO. APROBAR LA JUSTIFICACIÓN** de la subvención realizada por el **CLUB JAV OLÍMPICO, con CIF nº G35250687**, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, concedida por Decreto Presidencial nº 141, de 7 de abril de 2021.

**SEGUNDO. TRASLADAR** la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**TERCERO.-NOTIFICAR** a interesados indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO





Rficia **A. Generales**  
Signatura. **EPR/np**  
Expediente: **685/2022**

ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.”

Visto el informe **FAVORABLE** del Interventor Delegado de fecha 14 de julio de 2022 y a propuesta de la Directora Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria tal como recoge el presente Decreto.

### **D I S P O N G O:**

**PRIMERO. APROBAR LA JUSTIFICACIÓN** de la subvención realizada por el **CLUB JAV OLÍMPICO, con CIF nº G35250687**, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, concedida por Decreto Presidencial nº 141, de 7 de abril de 2021.

**SEGUNDO. TRASLADAR** la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**TERCERO.-NOTIFICAR** a interesados indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**Norberto Francisco Castellano Ortiz**

**LA SECRETARIA DELEGADA**

**Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022**



Cód. Validación: 77HZQYRGGXHKZR3EJ3YT5DLT | Verificación: <https://grancanariadeportes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 4 de 4